

CONSTANCIA SECRETARIAL

Pasa a despacho del señor Juez, y se informa que por auto del 24 de octubre de 2022, el Tribunal Superior de Manizales – Sala Civil Familia resolvió CONFIRMAR el auto del 13 de octubre de 2022 proferido en este trámite, por la cual se resolvió imponer sanciones por el incumplimiento del fallo de tutela proferido el 15 de julio de 2021.

Sírvase proveer.

Manizales, 27 de octubre de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede dentro del presente incidente de desacato promovido por la señora LILIANA MARÍA RIVERA ARENAS contra la NUEVA EPS, radicado bajo el número 17001310300620210015300, se dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil Familia.

Como consecuencia de lo anterior, **ADVERTIR** que el término concedido a los funcionarios de la NUEVA EPS encartados, en la providencia consultada, comenzarán a correr a partir de la notificación de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado Electrónico del 28/oct/2022*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretaria

Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44d711e0d61fb5f434f9ce86d823f7a4d92199d57d530d4f42aad04eda7c06db**

Documento generado en 27/10/2022 12:05:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>